



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

C/ Arroyo del Monte 5 - 28049 MADRID - T: (34) 915 552 682 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 67/2015

CONVOCATORIA PROGRAMA PRO SPAIN TEAM 2016

1. **DEFINICIÓN:** Bajo la denominación programa *Pro Spain Team*, la RFEG acuerda implantar y dotar un programa anual de formación y ayudas a jugadores/as de golf de élite al objeto de facilitar su tránsito desde la etapa amateur a la profesional y posibilitar durante estos primeros años su rápida incorporación a los circuitos mayores.
2. **REQUISITOS:** Podrán solicitar su inclusión en el programa aquellos jugadores/as que se hallen en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la RFEG en la categoría de jugador profesional y que además cumplan las siguientes condiciones:
 - i. No tener más de cinco años de antigüedad como jugador/a profesional.
 - ii. Estar en posesión de alguna de las tarjetas que dan derecho a jugar pruebas de alguno de los siguientes circuitos profesionales: USPGA, Web.com, European Tour, Asian Tour, Challenge Tour, LPGA, Symetra Tour y LET.
 - iii. Jugadores/as que hayan formado parte de los Equipos Nacionales en Campeonatos de Europa o Mundiales de golf amateur en los tres años inmediatamente anteriores a su paso a profesionalismo.

El cumplimiento de estas condiciones no supone su inclusión automática ni derecho alguno en el presente programa, ya que será el Comité Técnico Profesional de la RFEG el que, una vez conocidos los resultados de las escuelas de calificación de los distintos circuitos y recibida la solicitud debidamente cumplimentada, evalúe a cada candidato y decida sobre su admisión en el programa.

3. **SOLICITUD:** Los jugadores/as que deseen solicitar su inclusión en el Programa *Pro Spain Team 2016* deberán solicitarlo por escrito al Comité Técnico Profesional de la RFEG adjuntando la siguiente información antes de las **18:00hrs del 10 de diciembre de 2015:**
 - Hoja de solicitud (página 4)
 - Título académico
 - Currículum amateur y profesional
 - Patrocinadores y ayudas federativas
 - Fotocopia del DNI o pasaporte
 - Certificado médico
4. **ADMISIÓN:** El Comité Técnico Profesional de la RFEG adoptará su decisión en base al perfil de los candidatos, teniendo en cuenta; su edad y madurez, su rendimiento, su evolución y comportamiento tanto en la etapa amateur como en la de jugador/a profesional, así como su proyecto como jugador que ha de incluir, necesariamente, un plan de entrenamiento y competición.
La decisión adoptada por el Comité será comunicada a cada candidato por escrito antes del 31 de diciembre de 2015.

5. **INVITACIONES DIRECTAS:** El Comité Técnico Profesional de la RFEG se reserva la facultad de poder incluir directamente cada año en el programa hasta un máximo de tres jugadores que no cumplan alguno de los requisitos mencionados en el punto 2 de la presente Circular.

6. **TIPOS de AYUDAS:**

- a. **Ayuda técnica-económica:** cada jugador admitido en el programa recibirá un importe máximo anual en euros que deberá aplicar al pago de los gastos que se generen como consecuencia de; (i) de su preparación técnica (entrenador, preparador físico, psicólogo) y (ii) de su participación en competiciones.

El Comité Técnico Profesional de la RFEG fijará, de forma independiente y para cada jugador/a, el importe correspondiente a cada una de estas ayudas. Estos importes dependerán, entre otros factores, del circuito profesional en el que compita el jugador/a y de la categoría que posea.

Esta ayuda se coordinará con las de las Federaciones Autonómicas.

- b. **Ayuda a la competición:** se concretará en la asignación al jugador/a de las invitaciones a las pruebas profesionales de los circuitos que la RFEG consiga.

7. **CONVENIO:** El programa *Pro Spain Team* incluirá una serie de contrapartidas a cargo del jugador/a que resulte definitivamente aceptado y que se articularán en un convenio a firmar entre el jugador/a, la RFEG y, en su caso, la Federación Autonómica copartícipe del programa de ayudas.

Dicho convenio deberá ser aceptado y firmado por cada jugador/a admitido en el programa como requisito previo a la puesta en marcha de las ayudas previstas en el mismo. Entre dichas contrapartidas podrán figurar, sin ánimo de ser exhaustivos, el envío del plan definitivo de entrenamiento y competición de cada jugador y en la dedicación de (5) jornadas al apoyo de las iniciativas federativas (participación en pro-am para recaudar fondos para el programa; participación en concentraciones de los equipos nacionales amateurs y/o de los alumnos de la Blume) en fechas acordadas para no alterar su calendario de competición.

Así mismo se establece la devolución de las ayudas técnico-económicas del año para el supuesto de que las ganancias en premios del año en cuestión sean superiores a una determinada cantidad. Para el programa *Pro Spain Team 2016* el jugador/a que obtenga en el Orden de Mérito Nacional a final de año unas ganancias en premios superiores a los 175.000€, deberá devolver a la RFEG el 25% de toda cantidad que exceda dicha cifra hasta el límite máximo del importe recibido en dicho año (excluyendo en todo caso la cantidad destinada a gastos de equipo técnico que en ningún caso será objeto de devolución por el jugador/a).

8. **PERIODICIDAD ANUAL:** La duración del programa *Pro Spain Team* será anual, por lo que la admisión de un jugador/a en el programa de un determinado año no supondrá, en ningún caso, su aceptación e inclusión automática en el del año siguiente y/o sucesivos. Todo jugador/a incluido en un programa anual, que pretenda continuar al año siguiente, deberá solicitar de nuevo admisión de conformidad con lo previsto en los puntos 2 y 3 de la presente Circular.

9. **EXCLUSIONES Y SUSTITUCIONES:** En todo caso, el Comité Técnico Profesional de la RFEG se reserva la facultad de excluir del programa *Pro Spain Team* a todo jugador/a que no siga el plan definitivo de entrenamiento y competición remitido, o que, de cualquier forma, incumpla el convenio al que se refiere el punto 7 de la presente Circular, o que demuestre un comportamiento antideportivo o no ético a lo largo del año. En cualquiera de estos casos, el Comité Técnico Profesional de la RFEG podrá sustituir para lo que quede de año, al jugador/a expulsado del programa por otro/a solicitante.

El plazo de presentación de candidatos al programa Pro Spain Tema 2016 expira a las 18:00 horas del jueves 10 de diciembre de 2015, debiéndose enviar toda la documentación por correo a la siguiente dirección:

Real Federación Española de Golf
Comité Técnico de Profesionales
C/Arroyo del Monte, 5
28049 MADRID

En Madrid a 8 de octubre de 2015



Luis Álvarez de Bohórques
Secretario General



PROGRAMA PRO SPAIN TEAM 2016

HOJA DE SOLICITUD

Número de licencia:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de nacimiento:

--	--	--

Día Mes Año

Nombre y apellidos: _____ DNI+LETRA: _____

Club/Federación Autonómica: _____

Fecha paso a profesional: _____

Circuito y categoría (especificar antigüedad): _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

EXPONE: Que una vez leída la circular 67/15 solicita una plaza en el Programa Pro Spain Team 2016, convocado por el Comité Técnico de Profesionales de la RFEG para lo cual adjunta toda la información requerida en dicha circular.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo:

Remitir a:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALES
C/ARROYO DEL MONTE, 5
28049 MADRID.
TEL: 91 555 26 82

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le comunica que los datos personales que nos facilite quedarán recogidos en los ficheros de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF con domicilio social en calle Arroyo del Monte, 5 – 28049 Madrid y de la FEDERACIÓN AUTONÓMICA que le corresponda por su domicilio, con la finalidad de tramitar su solicitud a esta convocatoria del programa PRO SPAIN TEAM. Usted otorga su consentimiento expreso para que se publiquen en la web de la RFEG; www.rfegolf.es, y en los diferentes medios de comunicación de la RFEG – Revista, Newsletter y redes sociales - fotografías y/o vídeos del Programa.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección indicada.